

704
R 04
20150223
14/152



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN ALAUSÍ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



ANTE LA NOTARIA

Ab. Viviana Salgado Ortiz

19 FEB 2015

Alausí, _____ de 20____



Factura: 001-002-000000067



20150602002P00035

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

EXTRACTO



Escritura N°:		20150602002P00035					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOBATO PADILLA VICENTE EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0001930399	ECUATORIA NO	CEDENTE	MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO MARROQUIN CRISTIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603677444	ECUATORIA NO	CESIOSARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			ALAUSI		ALAUSI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

Ab. Viviana Salgado Ortiz
**Notaria Segunda
del Cantón Alausi**



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA, POR INTERMEDIO
DE SU MANDATARIA MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES

C.C.: 060193039-9

A FAVOR DE: CRISTIAM PATRICIO COELLO MARROQUIN

C.C. 060367744-4

CUANTIA: \$ 40.00

En la ciudad de Alausi, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, República del
Ecuador, el día de hoy **JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**

QUINCE, ante mi Abogada Viviana Salgado Ortiz, **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA**

de éste cantón, comparecen, por una parte, MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES,

soltera, como mandataria de VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA, conforme

justifica con el Poder General que se acompaña, el mismo que bajo juramento declara no ha

sido revocado, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, CRISTIAM PATRICIO

COELLO MARROQUIN, soltero, en calidad de **CESIONARIO**; ecuatorianos, mayores

de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, domiciliados en esta ciudad y con

capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.

Con el conocimiento del objeto y resultados de este acto, me presentan una Minuta, para que

eleve a escritura pública. **MINUTA**. Que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En los protocolos a su cargo, solicitamos incorpore una de cesión de derechos de

conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES,**

Comparecen a la celebración de este contrato por una parte en calidad de cedente Vicente

Eduardo Lobato Padilla representado por Judith Marlene Vallejo como se justifica de la

copia del poder adjunto que constituye título habilitante y por otra parte en calidad de

cesionario Cristiam Patricio Coello Marroquín; mayores de edad y con capacidad legal cual

en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES,** La

compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cía Ltda." Se constituyó mediante

escritura pública celebrada el 20 de Noviembre de 1.998 inscrita en el registro mercantil del

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



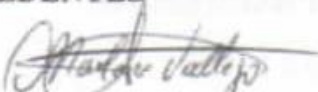
1 cantón Alausí el 24 de Marzo del año 1.999 con el número 331 en la partida No. 6 aprobada
2 mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno uno cinco siete, inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos
4 noventa y nueve, bajo la partida número cinco, y, anotada en el repertorio con el número
5 trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis, de
6 marzo del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Alausí, Doctor César Montes
7 Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Alausí el veinte y tres de abril del
8 mismo año, bajo la partida número dos, y anotada en el repertorio con el número trescientos
9 noventa y tres, se suscribió el aumento de capital de ciento setenta y seis dólares en
10 trescientos setenta y seis dólares; por lo que el capital actual es de quinientos cincuenta y dos
11 dólares; por lo tanto las participaciones de 16 se incrementó a 40 c) La junta general
12 universal de socios de la compañía celebrada el 26 de Enero del 2015, con el voto unánime
13 del capital social autorizó al socio Cristiam Patricio Coello Marroquín para que negocie
14 libremente la totalidad de las cuarenta participaciones que posee en la compañía en razón de
15 que el resto de socios renuncian al derecho preferente que tienen para adquirirlas y que les
16 concede la ley de compañías. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Con los
17 antecedentes expuestos Vicente Eduardo Lobato Padilla, cede y da en enajenación perpetua
18 en favor de Cristiam Patricio Coello Marroquín la totalidad de las cuarenta participaciones
19 que posee en la compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cía Ltda detallados en
20 la cláusula anterior con todos los derechos inherentes a las mismas y se compromete al
21 saneamiento legal de ser necesario ya que no se reserva nada para sí, dejando constancia que
22 el cedente tiene pagado la totalidad de sus aportaciones por lo tanto no adeuda nada por
23 ningún concepto a la compañía. **CUARTA: PRECIO.** La cesión se verifica en la suma de
24 cuarenta dólares norte americanos, por ser el valor de cada participación a un dólar
25 pagaderos de contado a satisfacción del cedente quien manifiesta no tener nada que reclamar
26 en lo posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.** Las partes
27 contratantes aceptan el contenido del presente instrumento y facultan al cesionario su
28 inscripción en el registro mercantil, quien se compromete a cubrir los gastos que demande su

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



1 perfección. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el
2 certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la junta
3 general universal de socios con el consentimiento unánime del capital social autoriza al
4 socio compareciente para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en la
5 misma. Usted agregará las demás de estilo para la validez de este contrato. f).- Freddy
6 Erazo Navarrete. **ABOGADO.** Reg. 165 de Chimborazo. Hasta aquí la minuta que
7 copiada literalmente junto con los documentos habilitantes y anexos incorporaos a ella,
8 elevo a escritura pública con todo su valor legal. Por último y en testimonio del
9 otorgamiento al que proceden los contratantes, en forma libre y voluntaria, aceptan su
10 contenido, se afirman y ratifican en la misma y para constancia, firman en unidad de
11 acto, conmigo la Notaria Pública, a cuya presencia di lectura su contenido, quedando
12 incorporada en los protocolos de esta Notaria. DE TODO LO CUAL DOY FE.

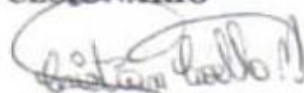
13 **CEDENTES**

14 

15 MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES (MANDATARIA)

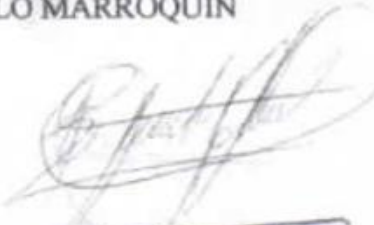
16 C.C. 060326301-3

17 **CESIONARIO**

18 

19 CRISTIAM PATRICIO COELLO MARROQUIN

20 C.C. 060367744-4

21
22
23 
24 **4h. Viviana Salgado Ortiz**
25 **Notaria Segunda**
26 **del Cantón Alausi**
27
28



SE CELEBRO ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALAUSI A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ah. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 23 de febrero de 2015.

CERTIFICO: Qué, en esta fecha se inscribe la escritura de de contrato de cesión de participaciones, que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida N° Cuatro (4) y anotada en el repertorio con el N° cuatro (4).

Dr. William Pinos Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON.- Siento como tal, que la presente escritura de cesión de participaciones se encuentra legalmente marginada en la matriz de la Escritura De Constitución De Compañía De Taxis Capitán José Ponton "Pontontaxis Cia. Ltda." De fecha 20 de Noviembre de 1.998, y que se encuentra en los archivos de esta Notaría.- Alausí, 26 de Febrero del 2015.

Ah. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi





Factura: 001-002-000000145



20150602002000009

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

RAZÓN MARGINAL N° 20150602002000009

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA PONTON TAXIS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DE 1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	387

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO MARROQUIN CRISTIAM PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603677444

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00035

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150602002000009



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO SEGUNDO ALAUSI NOTARIO(A) DEL CANTON ALAUSI
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA PONTON TAXIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COELLO MARROQUIN CRISTIAM PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603677444
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DE 1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTIAM PATRICIO COELLO MARROQUIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0603677444

OBSERVACIONES:


NOTARIA(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

Ah. Viviana Salgado Ortiz

Notaria Segunda
del Cantón Alausi



--	--	--	--


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLADO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **060367744-4**

COELLO MARROQUIN CRISTIAN PATRICIO
CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN
 21 JUNIO 1985
 001- 0890 00290 II
CHIMBORAZO/ALAUSI
TIXAN 1985




ECUATORIANA***** **E334312222**

SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
CESAR OSWALDO COELLO LL
RUTH CECILIA MARROQUIN
RIOBAMBA **16/03/2004**
16/03/2016
REN 0154883





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

005 - 0030 **0603677444**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
COELLO MARROQUIN CRISTIAN PATRICIO

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **ALAUSI**
ALAUSI
CANTÓN **ALAUSI** **1 ZONA**



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060326301-3
 VALLEJO BERRONES MARLENE JUDITH
 CHIMBORAZO/ALAUSI
 05 OCTUBRE 1978
 REG. CIV. 002- 0022 00422 F
 CHIMBORAZO/ALAUSI
 ALAUSI 1978




ECUATORIANA***** E434314242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO H VALLEJO CAZORLA
 OLGA ALICIA BERRONES SANTILLAN
 RIODAMBA 22/12/2010
 22/12/2022
 REN 3444195





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0071 0603263013
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VALLEJO BERRONES MARLENE JUDITH

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ALAUSI 1
 ALAUSI ZONA
 CANTÓN PARROQUIA


 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





SEÑOR NOTARIO

En los protocolos a su cargo, solicitamos incorpore una de cesión de derechos de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte en calidad de cedente Vicente Eduardo Lobato Padilla representado por Judith Marlene Vallejo como se justifica de la copia del poder adjunto que constituye título habilitante y por otra parte en calidad de cesionario Cristiam Patricio Coello Marroquín; mayores de edad y con capacidad legal cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis Cía Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Noviembre de 1.998 inscrita en el registro mercantil del cantón Alausí el 24 de Marzo del año 1.999 con el número 331 en la partida No. 6 aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y, anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Alausí, Doctor César Montes Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Alausí el veinte y tres de abril del mismo año, bajo la partida número dos y anotada en el repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el aumento de capital de ciento setenta y seis dólares en trescientos setenta y seis dólares; por lo que el capital actual es de quinientos cincuenta y dos dólares; por lo tanto las participaciones de 16 se incrementó a 40 c) La junta general universal de socios de la compañía celebrada el 26 de Enero del 2015, con el voto unánime del capital social autorizó al socio Cristiam Patricio Coello Marroquín para que negocie libremente la totalidad de las cuarenta participaciones que posee en la compañía en razón de que el resto de



socios renuncian al derecho preferente que tienen para adquirirlas y que les concede la ley de compañías.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos Vicente Eduardo Lobato Padilla, cede y da en enajenación perpetua en favor de Cristiam Patricio Coello Marroquín la totalidad de las cuarenta participaciones que posee en la compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cía Ltda detallados en la cláusula anterior con todos los derechos inherentes a las mismas y se compromete al saneamiento legal de ser necesario ya que no se reserva nada para si, dejando constancia que el cedente tiene pagado la totalidad de sus aportaciones por lo tanto no adeuda nada por ningún concepto a la compañía.

CUARTA: PRECIO.- La cesión se verifica en la suma de cuarenta dólares norte americanos, por ser el valor de cada participación a un dólar pagaderos de contado a satisfacción del cedente quien manifiesta no tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Las partes contratantes aceptan el contenido del presente instrumento y facultan al cesionario su inscripción en el registro mercantil, quien se compromete a cubrir los gastos que demande su perfección.

SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la junta general universal de socios con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en la misma.

Usted agregará las demás de estilo para la validez de este contrato.

Freddy Erazo
Freddy Erazo Navarrete
ABOGADO
Reg. No. 165 de Chimborazo

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA.



1 2014-06-01-05-P- 2366 Fact. No-

2 **PODER GENERAL**

3 **PODERDANTE(S): VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA**

4 **APODERAD(A(O): MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA**

6 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
7 República de Ecuador el día de hoy Viernes/catorce de
8 Noviembre del dos mil catorce/ante el Notario Quinto del cantón
9 Riobamba, Doctor Fernando Salazar Almeida, comparece el
10 señor VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA, de estado civil
11 soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad hábil para
12 contratar y obligarse, portador de su(s) documentos de
13 ciudadanía y votación, domiciliado y residente en la ciudad de
14 Alausi y de transito por esta ciudad de Riobamba, Provincia de
15 Chimborazo, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido su cedula de ciudadanía original, y dice que se eleve a
17 escritura publica el siguiente Poder General.- **PRIMERA**
18 **COMPARECIENTE:** Comparece en la celebración de este
19 instrumento, el señor VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA,
20 de estado civil soltero, de Profesión Ingeniero Mecánico, con
21 cédula de ciudadanía número 0601930399, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Alausi
23 de transito por esta Ciudad de Riobamba, a quien para efectos de
24 este documento se le denominará "EL PODERDANTE o
25 MANDANTE" **SEGUNDA PODER GENERAL.** Por medio de este
26 instrumento público, EL PODERDANTE, libre y voluntariamente,
27 quien por no poder atender personalmente sus asuntos
28 personales, judiciales y extrajudiciales, tiene la necesidad de



otorgar el presente Poder General amplio y suficiente a favor de la señorita MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES, de estado civil soltera, de ocupación Estudiante, con cédula de ciudadanía número 0603263013, para que a mi nombre y representación, realice(n), ejercite(n), o ejecute(n) con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, con su sola firma y rubrica, ampliamente en toda clase de actos y contratos: a) Administre todos los bienes de propiedad del(a(os) poderdante(s), venda, done, permute; hipoteque a favor de cualquier entidad Bancaria, Cooperativa, Mutualista, IECE, IESS, suscriba escrituras compra, venta, de hipoteca, partición, Promesas, de en arriendo, los bienes del mandante ya sea muebles o inmuebles. b) Adquiera para el mandante, por donación, compra o a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, préstamos y suscriba escrituras de prenda o hipoteca, en favor de cualquier entidad Bancaria, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Mutualista, o personas naturales o jurídicas, firme letras de cambio, pagares etc. Así como administre todas sus cuentas de ahorro y corrientes, abra cuentas y cierre cuentas, deposite y retire dinero, cobre cheques etcétera. c) Le represente ante cualquier Institución u organización pública o privada así como en cualquier asunto judicial y extrajudicial que exista en la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, hasta su conclusión en cualquier instancia; Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas y/o socios, de la Compañía de TAXIS Capitán José Pontón "Pontontaxis Cia Ltda", y de la Cooperativa de Transporte Alausi "CTA"; o de copropietarios, con socios, con dueños, y demás cotitulares de cualquiera clase.- d)



1 Cancele los gravámenes constituidos a favor del mandante.
2 Suscriba escrituras de Patrimonio Familiar, resoluciones de
3 escrituras de compra venta y Promesas, Aclaraciones, etc.
4 Entregue o reciba dinero a cualquier título. e) Cobre pólizas, abra
5 cuentas corrientes o de ahorro, deposite, retire, gire, ceda, acepte
6 y proteste cheques, letras de cambio pagarés, tarjetas de crédito,
7 etcétera; f) Acuda ante cualquier funcionario o empleado del
8 Servicio de Rentas Internas (SRI), a nivel nacional, para
9 presentar, firmar: documentos, facturas, declaraciones de
10 impuestos escritos, reclamos, impugnaciones, registros,
11 rectificaciones, consultas, actualización, liquidaciones del
12 Registro Único de Contribuyentes (RUC), o más utilizado(s) en
13 actividad(es) productiva(s) o de comercio; g) Realizar toda clase
14 de trámites ante el instituto ecuatoriano de seguridad social,
15 IECE, y demás, encaminados a obtener el reconocimiento de los
16 derechos de el(a(os(as) mandante(s), y quien(es) tenga(n) la
17 facultad y la autoridad pertinente que implica cobrar los valores a
18 que tenga(n) derecho. h) Para que celebre toda clase de actos,
19 contratos, pagarés, suscriba escrituras Públicas, matriculas de
20 vehiculos, en cualquier Notaria del País y negocios jurídicos de
21 cualquier naturaleza, sin limitación alguna; Arriende en su
22 totalidad o por partes los departamentos o locales que
23 constituyen la casa de vivienda ubicada en el centro de la ciudad
24 de Alausi; pacte el canon de arrendaticio; Contarte los servicios
25 profesionales de un chofer para el vehículo que presta servicio
26 público de Taxi en la Compañía "Pontontaxis Cia Ltda" i) Para
27 que cobre sueldos, bonificaciones y demás beneficios de Ley que
28 le corresponden al mandante; Desahuciar inquilinos,

1 arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes.- j)
2 Compre y venda vehiculos, suscriba los correspondientes
3 contratos, comparezca e intervenga en reconocimiento de firmas
4 y todo cuanto sea necesario para legalizar la adquisición o venta
5 de vehiculos.- k) Firme Actas de posesiones efectivas y todo lo
6 relacionado a la misma- Para que sustituya total o parcialmente
7 este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica Además
8 se confiere al(a) mandatario(a(s) las más amplias facultades
9 propias de esta clase de encargos, inclusive las contempladas en
10 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-

11 **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantia de la por su naturaleza es
12 indeterminada.- **CUARTA.- DURACIÓN.-** La Duración del
13 presente mandato es indefinido y terminara una vez revocado el
14 mismo o previa notificación Judicial en tal sentido- Hasta aqui el
15 documento que antecede, continuando con el otorgamiento del
16 presente contrato el(os) compareciente(s) manifiesta(n) que lo
17 hace(n) libre y voluntariamente con pleno conocimiento de su
18 contenido y efectos, se afirma(n) y ratifica(n) en ello, y para
19 constancia suscribe en unidad de acto conmigo el notario que doy
20 fe.-

21

22

23 VICENTE EDUARDO LOBATO PADILA

24 C.C 0601930399 C.V. 006-0286

25

26

27 DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060326301-3**
VALLEJO BERRONES MARLENE JUDITH
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
05 OCTUBRE 1978
 002- 0022 00422 F
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1978




ECUATORIANA***** **E434314242**
SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
JULIO H VALLEJO CAZORLA
OLGA ALICIA BERRONES SANTILLAN
RIOBAMBA **22/12/2010**
22/12/2022
REN 3444195





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

018 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

018 - 0071 **0603263013**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VALLEJO BERRONES MARLENE JUDITH

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ALAUZI**
ALAUZI **1**
CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 06012806043

LOBATO PADILLA VICENTE EDUARDO

CHIMBORAZO ALAUSI/TIXAN

04 MAYO 1965

01-0241 00460 M

CHIMBORAZO ALAUSI

ALAUSI 1965



[Signature]

ECUATORIANA 1965

EL TEF

SUPERIOR

ING. MECANICO

MONCEL LOBATO

MARIA PADILLA

RIOBAMBA 15/11/2007

15/11/2015

REN 0369897




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICANDO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 23/05/2014

006

006 - 0286

0601930399

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOBATO PADILLA VICENTE EDUARDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

ALAUSI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

TIXAN

BARROQUA

8

1

ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta *1/6* copia
sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba 14 de Noviembre del
2014

[Signature]

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA





COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS" CIA. LTDA.

En la ciudad de Alausí a los 26 días del mes de enero del año 2015. A las 19h00 en la Sede Social de la Compañía, en el Edificio del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, ubicado en la calle Antonio Mora y Av. Guido Cattani, se dan cita todos los Socios Accionistas para dar inicio a la Junta General Universal, citada para el día lunes 26 de enero del 2015 para las 19h00, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta
3. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Carlos Ruiz Guevara al Sr. Carlos Santiago Ruiz Zamora.
4. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Vicente Eduardo Lobato Padilla al Sr. Cristiam Patricio Coello Marroquín.
5. Lectura y aprobación del Acta.
6. Clausura.

1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM

El presidente señor Ángel Freddy Ibarra, solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista a los presentes, contando con la presencia de los siguientes socios: Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez es propietario de 40 participaciones. Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo es propietario de 40 participaciones. Sr. Patricio Segundo Berrones Velarde es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Hernán Calle Zegarra es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Carlos Crespo Lemache es propietario de 40 participaciones. Sra. María del Pilar Heredia Parada es propietaria de 16 participaciones. Sr. Angel Freddy Ibarra Riera es propietario de 40 participaciones. Sr. Néstor Gonzalino Jara Cárdenas es propietario de 16 participaciones. Sr. Vicente Eduardo Lobato Padilla es propietario de 40 participaciones y legalmente representado mediante Poder General por la Srta. Marlene Judith Vallejo Berrones. Sr. Juan Guillermo Medina Taday es propietario de 40 participaciones. Angel Leonidas Rosero Orozco es propietario de 40 participaciones. Sr. Carlos Ruiz Guevara es propietario de 40 participaciones. Sra. Silvia Patricia Ruiz Zamora es propietaria de 40 participaciones. Sr. Mario Eduardo Vallejo Zurita es propietario de 40 participaciones. Existiendo el 100% de los socios accionistas presentes por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta General Universal de esta noche.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA

COMPANÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.



Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como presidente el Sr Angel Freddy Ibarra y como secretario el Gerente General Sr. Juan Medina.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS RUIZ GUEVARA AL SEÑOR CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Carlos Ruiz Guevara para el Sr. Carlos Santiago Ruiz Zamora, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060475510-8 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

4.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA AL SEÑOR CRISTIAM PATRICIO COELLO MARROQUIN.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Vicente Eduardo Lobato Padilla para el Sr. Cristiam Patricio Coello Marroquín, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060367744-4 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

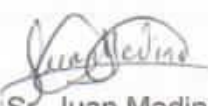
5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

6.- CLAUSURA

El Sr. Presidente Angel Freddy Riera agradece la asistencia a los señores socios siendo las (20H10) veinte horas con diez minutos se da por terminada la Junta General Universal.


Sr. Angel Freddy Ibarra
PRESIDENTE


Sr. Juan Medina
GERENTE



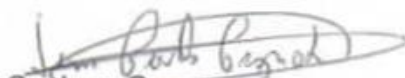


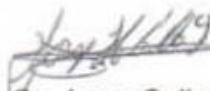
COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



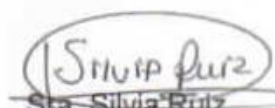

Sr. Juan Crespo
SOCIO

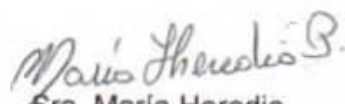

Sr. Jorge Calle
SOCIO


Sr. Angel Rosero
SOCIO


Sr. Carlos Ruiz
SOCIO


Sr. Nestor Jara
SOCIO


Sra. Silvia Ruiz
SOCIA


Sra. María Heredia
SOCIA

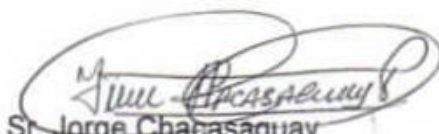

Sr. Patricio Berrones
SOCIO


Sr. Oswaldo Berrones
SOCIO


Sr. Vicente Lobato
SOCIO


Sr. Wilmo Berrones
SOCIO


Sr. Mario Vallejo
SOCIO


Sr. Jorge Chacasaguay
SOCIO

